Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. N° 121 / 2019
"POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2.330 M² DE EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019"

Buena Vista, 28 de mayo de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Intendente consagradas en la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N°5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51 de la ley orgánica municipal establece, Son atribuciones del Intendente inciso j)"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones".-

Que, la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece, "El Programa Anual de Contrataciones a ser ejecutado por las instituciones dependientes del Estado, los Municipios y las Gobernaciones deben contar con la aprobación de la máxima autoridad de la misma.-

Que, el programa anual de contrataciones para la "Construcción de 2.330 m² de empedrado" identificado en el SICP con el ID N° 366.258 presentado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) previsto para el año dos mil diecinueve (2019) se ajusta en tiempo y forma a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente ejercicio fiscal.-

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-

POR LO TANTO: el intendente municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas resuelve.-

Art. 1°)- APROBAR: el Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Buena Vista para la "Construcción de 2.330 m² de empedrado" identificado en el SICP con el ID N° 366.258 a ser ejecutado en el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019) conforme a la Ley 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/03 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" para la correcta ejecución de los diferentes procesos licitatorios.-

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respectivo y cumplido, archivar.-

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretario General

Estanislao Silvero
Intendente Municipal

Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

RESOLUCIÓN I. M. N° 124 / 2019
"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2.330 M² DE EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

Buena Vista, 31 de mayo de 2019

VISTA: Las facultades administrativas del Ejecutivo Municipal establecidas en la Ley 3966/10"Orgánica Municipal" y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la presentación de los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica al tipo de obra a ser fiscalizada por la Municipalidad de Buena Vista conforme los parámetros pre establecidos por el departamento de planificación y obras del Municipio para la realización del procedimiento licitatorio de referencia.

Que, la documentación en conjunto contiene los datos técnicos, dimensiones, cantidades, ubicación, y costo preliminar presentado por el Departamento de Obras de este Municipio.-

Que, el dictamen elevado por el director de Obras de la municipalidad de Buena Vista ha dictaminado favorablemente conforme a los datos de la obra a ser ejecutada.

POR LO TANTO: atento a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en ejercicio de sus atribuciones, el Intendente Municipal de Buena Vista;

RESUELVE:

Art. 1°)- APROBAR la documentación correspondiente a los planos y demás datos técnicos los cuales hacen referencia específica a la "Construcción de 2.330 m² de empedrado" conforme al resultado de la licitación a llevarse adelante por la Municipalidad de Buena Vista.

Art. 2°)- ANOTAR, registrar, derivar para su cumplimiento al departamento respetivo y cumplida archivar.

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA - INTENDENCIA - Buena Vista - Paraguay

Lic. Rubén C. Brizuela
Secretario General

Sr. Estanislao Silvero
Intendente Municipal